

Acta de Directorio N° 267

Fecha: 8 de noviembre de 2022

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ - Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cdor. Nestor FUKS - - Dr. Mauricio GUILLANI.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. CONSIDERACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO A CELEBRARSE ENTRE ADIF Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO PARA LA “CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE TRAZAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTO VIALFERROVIARIO DE LOS ACCESOS A TERMINARLES PORTUARIAS NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO”** Se puso en consideración de los miembros del Directorio el Convenio Específico a celebrarse entre ADIF y la Universidad Nacional de Rosario en el marco del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre ADIF y la Universidad Nacional de Rosario en fecha 28 de junio de 2022. En consecuencia, los miembros del directorio deciden prestar conformidad a la celebración del Convenio Específico entre ADIF y la Universidad Nacional de Rosario y encomendaron a uno cualquiera de los Directores la firma del Convenio.
- 2. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 24-ADIF-2019 PARA LA OBRA DE “MEJORAMIENTO DE PLAYAS FORMADORAS Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE DESCARRILOS - RENGLÓN I - PLAYA FORMADORA EN LAGUNA PAIVA. PROVINCIAS DE SANTA FE”.** Se puso a **consideración del Directorio** una adecuación al contrato objeto de la Licitación Pública N° 24/2019 – Renglón 1 celebrado entre ADIF y Néstor Julio Guerechet S.A. En tal sentido, En tal sentido, desde la Gerencia de Construcciones se propiciaron economías, demasías y trabajos adicionales derivando en una reducción del contrato y una ampliación del plazo contractual en 219 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de finalización de la obra el día 15 de abril de 2023. El Directorio prestó conformidad a la adecuación del contrato señalado en los términos informados y, (ii) encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adecuación.
- 3. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LPI N° 35-ADIF-2018 PARA EL “PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ETAPA III – RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL RAMAL C8 – PROG. KM 778+135 (PAN INCLUIDO) / EMPALME C-C8 PROG. KM 778+100 (ADV INCLUIDO) – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN” - R4.** Se puso a **consideración del Directorio** una adecuación al contrato objeto de la Licitación Pública N° 35/2018 Renglón 4 celebrado entre ADIF y BTU S.A. Finalmente el Directorio prestó conformidad a la adecuación del contrato señalado en los

términos informados y, encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adecuación.

- 4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE DECRETO N° 707/2022 DE APROBACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9390-AR A CELEBRARSE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN BUENOS AIRES – LÍNEA BELGRANO SUR”** El Directorio tomó conocimiento del Decreto N° 707 de fecha 24 de octubre de 2022 por el cual, entre otros aspectos: (i) se aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9390-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de USD 600.000.000, destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Belgrano Sur”, (ii) se faculta al Señor Ministro de Economía, o al funcionario o a la funcionaria o funcionarios que este designe, a convenir y suscribir, en nombre y representación de la República Argentina, modificaciones al Convenio de Préstamo BIRF N° 9390-AR así como toda otra documentación relacionada con la operatoria de dicho Préstamo, conforme al Modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba; (iii) se faculta al Señor Ministro de Economía o al funcionario o a la funcionaria o funcionarios o funcionarias que este designe, a convenir y suscribir, en nombre y representación de la República Argentina, modificaciones al Contrato de Préstamo BIRF N° 9390-AR, cuyo Modelo se aprueba, siempre que no constituyan cambios sustanciales en el objeto o destino de los fondos ni deriven en un incremento de su monto o introduzcan modificaciones al procedimiento arbitral pactado y, (iv) se designa al Ministerio de Transporte, a través de ADIF, como el Organismo Ejecutor del “Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Belgrano Sur” para la Parte 1 del Proyecto y, parcialmente, para las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del referido Proyecto.
- 5. COMODATO.** Los miembros del Directorio deciden prestar conformidad al comodato propiciado a favor de Asociación Hucal Despierta de la Provincia de La Pampa de 1 Vagón Vivienda identificado bajo el N° 420570 y de 1 Vagón Vivienda identificado bajo el N° 425421.
- 6. RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA REPRESENTANTE DE ADIF EN ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DECAHF).** Los miembros del Directorio toman conocimiento y ratifican lo actuado por la representante de ADIF en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM (DECAHF) N° 29, de conformidad al mandato otorgado por el Señor Presidente en Reunión de Directorio N° 265 de fecha 20 de octubre de 2022.
- 7. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS. DECLARACIÓN DE BIENES COMO REZAGO O EN DESUSO.** El Directorio decidió declarar como rezago los bienes muebles identificados en los Informes IF-2022-117123085-APN-GCEA#ADIFSE e IF-2022-119782304-APN-GCEA#ADIFSE.

8. Se solicitó la elaboración de informe en el marco del Acta Acuerdo celebrada en fecha 7 de octubre de 2021 entre ADIF y VOSSLOH COGIFER ARGENTINA. S.A.